

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente	11001333603520150071800
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Gilberto Pinto Durán
Demandada	Nación Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE- ORDENA COPIAS
RECONOCE PERSONERÍA**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 6 de mayo de 2021, que revocó la sentencia de primera instancia proferida el 21 de febrero de 2020 (expediente digital documento No. 22).

Por secretaría, expídanse las copias solicitadas (expediente digital doc. No. 30) practíquese la liquidación de gastos del proceso, y finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

Por último ha de reconocerse personería al abogado Juan David Gutiérrez González en los términos y para los efectos del poder obrante en el expediente digital documento No. 12-13. Acéptese la renuncia de poder presentada por el abogado en mención (expediente digital No. 26-28). Ínstese al Ministerio de Defensa Ejército Nacional para que designe apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021.

Firmado Por:

**Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1af762609ea7fb9b50fc0b9f8cf5d158ec308df220b7808dd1bda58180e96e8f

Documento generado en 11/10/2021 08:09:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>